

## BASES LEGALES CAMPAÑA SAN VALENTIN 2026

**LE RETAIL VIDANOVA PARC, S.L.**, con CIF B-87251617 y domicilio en calle María de Molina, 39, Planta 10, 28006 Madrid, llevará a cabo una acción promocional bajo la denominación “**CENTRALITA DE HISTORIAS – VidaNova Parc**”, que consistirá en un concurso a través de las redes sociales oficiales del Parque Comercial.

La promoción se desarrollará entre el **5 y el 13 de febrero de 2026**, y premiará al participante que haya comentado su historia de amor o amistad en la publicación oficial de la campaña y haya obtenido el **mayor número de "me gusta"** en su comentario, habrá un solo ganador entre las dos redes. El premio consistirá en la **personalización de dos regalos con productos de VidaNova Parc**, valoradas en **50€ cada una**, que el ganador podrá crear junto a una persona de elección.

### 1. Ámbito de aplicación

El ámbito geográfico de la promoción se extiende a todo el territorio nacional, a excepción de Ceuta, Melilla y las Islas Canarias. Podrán participar todas aquellas personas, nacionales o residentes en España, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y sigan la mecánica promocional durante el periodo de vigencia.

La promoción estará vigente del **5 al 13 de febrero de 2026, ambos inclusive**, y el nombre del ganador o ganadora se anunciarán entre el día **14 al 16 de febrero de 2026** a través de las redes sociales oficiales de VidaNova Parc.

**2.- Requisitos de participación:** Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que:

- Cuenten con un perfil real en Instagram o Facebook.
- Comenten en el post oficial de la campaña en cualquiera de las dos redes sociales, contando su historia de amor o amistad y etiquetando a la persona con quien quisieran compartir el premio.
- Consigan el mayor número de “me gusta” (likes) en su comentario antes del 13 de febrero de 2026 a las 23:59 h.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en Vidanova Parc, cuando presenten tickets del local donde están empleados;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas mayores de edad.

### 3.- Mecánica promocional

#### 3.1.- Registro general en la promoción.

1. El participante deberá comentar su historia de amor o amistad y etiquetar a la persona con quien quisiera compartir el premio, en el **post oficial de la campaña** publicado en Instagram o Facebook por VidaNova Parc.
2. El comentario con **más “me gusta”** será el ganador.
3. Solo se contabilizarán los likes obtenidos dentro del periodo de participación.
4. En caso de empate, se priorizará el comentario publicado con mayor antigüedad.

El comentario deberá haber sido escrito dentro de las fechas de participación de la promoción, del 5 al 13 de febrero de 2026, y el sorteo se llevará a cabo del 14 al 16 de febrero de 2026.

#### **4.- Premio.**

El ganador o ganadora obtendrá la **oportunidad de acudir a VidaNova Parc junto a la persona mencionada en su comentario** para disfrutar de una experiencia personalizada que consistirá en:

- La **personalización de dos premios**, valoradas en **50€ cada una**, mediante la selección de productos disponibles en los establecimientos del Parque Comercial VidaNova Parc adheridos a la acción.
- La participación en una **grabación audiovisual con un creador de contenido**, que documentará la experiencia de selección y creación de las canastas.

El premio **no es transferible, no podrá canjearse por dinero en efectivo**, ni por otros productos o servicios distintos a los indicados.

La fecha de disfrute del premio deberá coordinarse previamente con la organización y con el creador de contenido, con el fin de garantizar la correcta realización de la grabación.

**5.- Reclamaciones.** El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra VidaNova Parc relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la gerencia del Parque Comercial.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en un plazo de 2 días, el Parque Comercial Vidanova Parc quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador. En el caso de que el ganador no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo mencionado, perderá automáticamente su derecho a recibirla, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrá derecho a recibir el premio quien se verifique que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

#### **6.- Aceptación de las bases de la promoción:**

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. La promoción está promocionada, por medio de Facebook e Instagram.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

#### **7.- Jurisdicción:**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Valencia.